



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

GOBERNACIÓN

DECRETO No. 1-17-0335

(21 Abr 2022)

“Por el cual se hace un nombramiento en periodo de prueba en un empleo de la planta de cargos del Departamento del Valle del Cauca”

La Gobernadora del Valle del Cauca, en uso de sus atribuciones legales, reglamentarias, y en especial las conferidas por la Ley 909 de 2004, los Decretos 1083 de 2015 y 648 de 2017, y

CONSIDERANDO:

Que los artículos 23 de la Ley 909 de 2004 y 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015 establecen que los empleos de carrera en vacancia definitiva se proveerán en periodo de prueba con los seleccionados mediante el sistema de mérito.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil, en cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales, mediante Convocatoria Número 437 de 2017, dio apertura a concurso abierto de méritos para la provisión de los empleos de carrera administrativa en vacancia definitiva, de la Gobernación del Valle del Cauca, provistos mediante nombramiento provisional o encargo.

Que cumplidas todas las etapas del proceso de selección, la Comisión Nacional del Servicio Civil, expidió la Resolución No. 20202320003475 del 13 de enero de 2020, Por la cual se conforma la lista de elegibles para proveer DOS (2) vacantes definitivas del empleo, denominado Profesional Universitario, Código 219, Grado 02, identificado con el Código OPEC No. 55083, del Sistema General de Carrera Administrativa de la GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA, ofertado a través del Proceso de Selección No. 437 de 2017, la cual adquirió firmeza con fecha 24 de enero de 2020.

Que mediante Decreto No. 1-3-0196 del 05 de febrero de 2020, se nombró en periodo de prueba al (la) señor (a) GUSTAVO ACERO ZAPATA, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 1111196141, quien ocupó la posición 2 en la Resolución No. 20202320003475 del 13 de enero de 2020, quien una vez debidamente notificado (a) tomo posesión del empleo en periodo de prueba el día 03 de marzo de 2020.

Que mediante escrito de fecha 30 de noviembre de 2021, el señor (a) GUSTAVO ACERO ZAPATA, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 1111196141, presento renuncia al empleo, denominado Profesional Universitario, Código 219, Grado 02, renuncia que le fue aceptada mediante Resolución No 693 del 30 noviembre de 2021, a partir del 01 de enero de 2022.

Que el artículo 55 del Acuerdo CNSC 20181000003636 de septiembre de 2018, por el cual se compilaron los Acuerdos que regulan las reglas del concurso abierto de méritos para proveer definitivamente los empleos vacantes del Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal de la Gobernación del Valle del Cauca, proceso de selección 437 de 2017, contempla que las listas de elegibles se recompondrán de manera automática, una vez los elegibles tomen posesión del empleo en estricto orden de mérito, o cuando estos no acepten el nombramiento o no se posesionen dentro de los términos legales, o sean excluidos de la lista con fundamento en lo señalado en los artículos 51° y 52° del citado Acuerdo.



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

GOBERNACIÓN

DECRETO No. 117-0335

(21 Abr 2022)

“Por el cual se hace un nombramiento en periodo de prueba en un empleo de la planta de cargos del Departamento del Valle del Cauca”

Que de conformidad con la Resolución No. 20202320003475 del 13 de enero de 2020, por la cual conformó la lista de elegibles para proveer DOS (2) vacantes definitivas del empleo, denominado Profesional Universitario, Código 219, Grado 02, identificado con el Código OPEC No. 55083, del Sistema General de Carrera Administrativa de la GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA, ofertado a través del Proceso de Selección No. 437 de 2017, el (la) señor (a) FRANCIA ANDREA TORO TRULLO, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 67011185, ocupó la posición 3 en la lista de elegibles para dicho empleo. ✓

Que el Acuerdo No 0165 de 2020, “Por el cual se reglamenta la conformación, organización y manejo del Banco Nacional de Listas de Elegibles para el Sistema General de Carrera y Sistemas Específicos y Especiales de Origen Legal en lo que les aplique”, en su artículo 9 establece que corresponde a la CNSC autorizar a la entidad, el uso de las listas de elegibles. Dicha autorización se surtió mediante radicado 2022RS016510, de fecha 17 de marzo de 2022, notificado a la entidad el día 18 de marzo del presente año, suscrita por la Doctora Edna Patricia Ortega Cordero, Directora de Administración de Carrera Administrativa, de la CNSC.

Que previamente, mediante Radicado Nro. 2022RE020727 del 10 de febrero de 2022, se había elevado consulta a la CNSC, acerca de la vigencia para el uso de la lista de elegibles de la OPEC 55083, teniendo en cuenta que esta estuvo vigente hasta el 24 de enero de 2022.

Que la Doctora Edna Patricia Ortega Cordero, Directora de Administración de Carrera Administrativa, de la CNSC, mediante radicado No 2022RS024948 de fecha 20 de abril de 2022, indica que *“En virtud de lo expuesto, la Gobernación del Valle del Cauca deberá realizar el nombramiento en período de prueba y el Acto de posesión de la señora FRANCIA ANDREA TORO TRULLO, quien ocupa la posición tres (3) en el empleo identificado con el Código OPEC Nro. 55083 y quien fue autorizada mediante radicado de salida Nro. 2022RS016510 del 17 de marzo de 2022, comoquiera que la vacancia que dio origen a dicha solicitud se dio con ocasión a la aceptación de renuncia del señor GUSTAVOACERO ZAPATA, la cual fue efectiva a partir del primero (1) de enero de 2022, fecha en la cual la lista de elegibles aún estaba vigente”*.

Que en mérito de lo expuesto este Despacho,

DECRETA

ARTÍCULO 1. Nombrar en periodo de prueba por el termino de seis (6) meses al (la) señor (a) FRANCIA ANDREA TORO TRULLO, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 67011185, para desempeñar el cargo de carrera denominado PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 219, Grado 02, de la planta global de cargos de la Gobernación del Valle del Cauca - Administración Central, con una asignación mensual de \$ 4.426.201, financiado con Recursos propios.

ARTICULO 2. Concédase el termino diez (10) días contados a partir de la comunicación del presente acto administrativo, para que el nombrado manifieste su aceptación o rechazo del nombramiento.



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

GOBERNACIÓN

DECRETO No. 1-17-0335

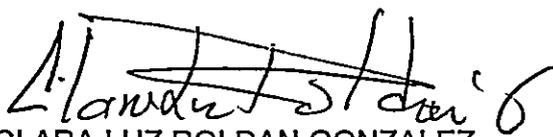
(21 Abr 2022)

“Por el cual se hace un nombramiento en periodo de prueba en un empleo de la planta de cargos del Departamento del Valle del Cauca”

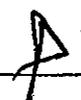
ARTICULO 3. El presente Decreto rige a partir de su expedición y contra el mismo no procede recurso alguno.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Santiago de Cali, a los 21 Abr 2022


CLARA LUZ ROLDAN GONZALEZ
Gobernadora del Valle del Cauca

Vo.Bo. Director de Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional _____

Vo.Bo. Subdirector de Gestión Humana  _____

Redactor, transcriptor: Fredy Harold Rojas Erazo - Líder de Programa DADI 